



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8494/2018

BITÁCORA: 16/G3-0188/11/18

Morelia, Michoacán, 15 de Noviembre de 2018

Recibi original + firmado
21/11/18
Medardo Gonzalez Perez

HECTOR GONZALEZ CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8048/2018 de fecha 11 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 455.615 Metros cúbicos	60	1	60	20937995	20938054
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 135.201 Metros cúbicos	19	61	79	20938055	20938073
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.018 Metros cúbicos	7	80	86	20938074	20938080
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 65.088 Metros cúbicos	9	87	95	20938081	20938089
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.314 Metros cúbicos	3	96	98	20938090	20938092
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 111.054 Metros cúbicos	15	99	113	20938093	20938107
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 97.632 Metros cúbicos	12	114	125	20938108	20938119
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.972 Metros cúbicos	5	126	130	20938120	20938124
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 185.089 Metros cúbicos	21	131	151	20938125	20938145
2.- La Peña Hueca, Querendaro, D-16-072-PEN-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.493 Metros cúbicos	5	152	156	20938146	20938150

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

S



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8494/2018
BITÁCORA: 16/G3-0188/11/18

Morelia, Michoacán, 15 de Noviembre de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

